

Resolución Suprema Nº 153-2023-RE

Lima, 31 de octubre de 2023

Vista la Hoja de Trámite (GAB) N° 1690, de 16 de octubre de 2023, del Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores; el Memorándum (DSL) N° DSL01004/2023, de 12 de octubre de 2023, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos; el Oficio N° 0304-2023-MTC/12, de 21 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, el Memorándum (DGT) N° DGT01162/2023, de 17 de octubre de 2023, de la Dirección General de Tratados;

Debiendo ser suscrito el "Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y el Estado de Qatar" en Lima, República del Perú;

De conformidad con lo establecido en el inciso 6 del artículo 5 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Decreto Supremo N° 031-2007-RE, con el que se adecúan ciertas normas nacionales sobre el otorgamiento de plenos poderes al derecho internacional contemporáneo;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en el señor Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones, las facultades suficientes para que suscriba el "Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y el Estado de Qatar".

Artículo 2.- Extender los Plenos Poderes correspondientes al señor Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la señora Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República


ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
31 OCT 2023
RS No. 153 / RE

